



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cde. Nota. N- 8379/2024.-

Ushuaia, 10 OCT. 2024

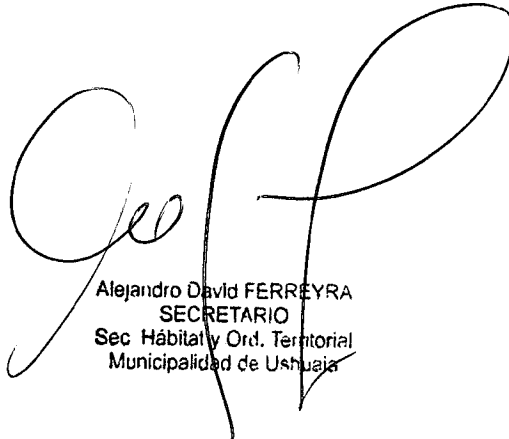
SRA. PRESIDENTA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 21/2024 de la Comisión que preside.

A tal efecto se acompaña copia del Expediente donde tramitó, así como también se informa que fue ingresado al Concejo Deliberante el correspondiente Proyecto de Ordenanza remitido por el Sr. Intendente Municipal a los efectos del tratamiento por parte del Cuerpo Deliberante.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 OCT. 2024 Hs. 14:57
Numero:	1094 Fojas: 9
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

SRA. PRESIDENTA COMISIÓN
DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS:
Dra. Daiana FREIBERGER

S _____ / _____ D

LC



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-8379-2024

AÑO
2024

FECHA 29/04/2024

INICIADOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
FREIBERGER Daiana CD Nota 21/2024

EXTRACTO

Tema: Remite nota

Detalle: Asunto 236/2024 - s/ Nombre de calle ubicada entre los Mac. 19 y 20 Sec. O B° Itatí

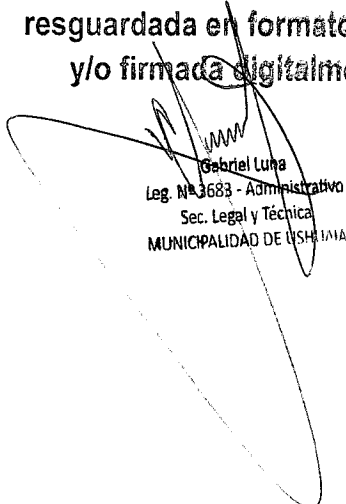
Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	8379
FECHA	29/04/2024 HORA 13-
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 21/2024
COMISIÓN PERMANENTE DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
Ref. asunto 236/2024

Ushuaia, 29 ABR. 2024

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

S / D

Atento a lo resuelto en la reunión de Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del día 25 de abril del corriente, solicito que remita a esta comisión, información técnica respecto a la solicitud de la ministra de Obras y Servicios Público de Gobierno, María Castillo, referente a asignarle nombre a la calle sin mensurar ubicada entre los Macizos 19 y 20, Sección O del barrio Itatí.

Ello en virtud al tratamiento del asunto 236/2024 del registro de esta institución, que se adjunta a la presente.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Signature]
Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
Concejala Dairana FREIBERGER
Presidenta Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2024- 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Nota N° 46 /2024.-
Letra M.O. y S.P.

Ref.: Solicitud de Nombre de calle Barrio Itatí de la Urbanización
Valle de Andorra- Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 MAR. 2024	Is. 14:36
Numero: 236	Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dariana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 18 de marzo de 2024.-

A la Sra. Presidente
Del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI:

S / D

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de Ministra de Obras y Servicios Públicos con relación al tema de la referencia a los fines de solicitarle tenga a bien, realizar las gestiones pertinentes a los fines de asignar nombre a la calle perteneciente al Barrio Itatí de la ciudad de Ushuaia, ubicado en la urbanización del Valle de Andorra.

El presente pedido se fundamenta en la necesidad que dicha calle cuente con nombre definido para poder avanzar con las tramitaciones correspondientes para dotar de servicios a dicho barrio.

En particular, es necesario poder asignar nombre a la calle sin nombre ubicada entre los macizos 19 y 20 de la Sección O, entre las calles Base Antártica Esperanza y Base Antártica Primavera (asignadas por Ordenanza Municipal N° 5277).

Al efecto, se remite como propuesta de nombre de calle a asignar a la misma la de "Base Antártica Marambio- Sur", ello en virtud de dar continuidad a la trama urbana del barrio en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarla atentamente.


Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur


República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Se remiten las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de la Ministra Castillo, sobre el nombre de una calle, que fuera presentado por la Concejala Freiburger.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Lugo
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaria de Asuntos Legales CRISTOFANO
Lisi
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subdir. De Control Legal
03/05/2024 14:34



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

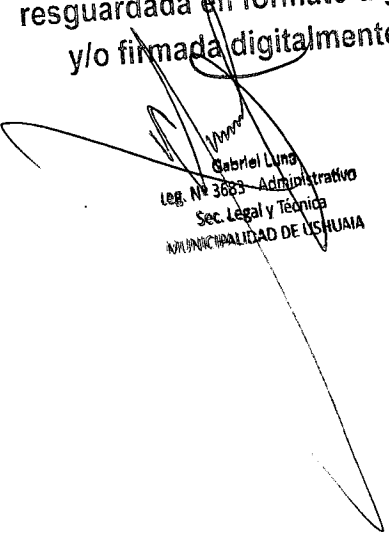
República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Subsecretaría de Desarrollo Territorial.

Remito el presente a fin de dar respuesta a lo peticionado por la Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gabriel Lina
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 08/05/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina


“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Sr Director

Remito el presente a fin de dar respuesta a lo peticionado por la Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. N° 3583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

General Lino
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Ref.: Nota N° 21/2024 - Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante – Asunto 236/2024**

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante nota de referencia, ingresada al Departamento Ejecutivo como **Nota Electrónica MUS-N-8379-2024**, cumplo en informar:

Se observa que la denominación propuesta “Base Antártica Marambio - Sur” a reservar para la vía de circulación que corre entre los macizos identificados provisoriamente como 19 y 20 de la Sección O (Barrio Itatí, con mensura en trámite) corresponde a una traza que no resulta contigua a la vía con nombre reservado “Base Antártica Marambio” (OM N° 5877); por lo expuesto, se recomienda no reservar tal denominación. En su reemplazo, se propone asignar el nombre de alguna de las siguientes bases antárticas:

- Base Antártica Belgrano II.
- Base Antártica Brown.
- Base Antártica Cámara.
- Base Antártica Decepción.
- Base Antártica Matienzo.
- Base Antártica Melchior.
- Base Antártica Orcadas.
- Base Antártica Petrel.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

Adjunto proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar (con el anexo gráfico de rigor), para su remisión al Concejo Deliberante.

INFORME D. A. e I. T. N° 05/2024.

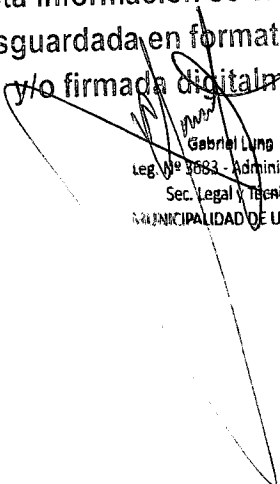
USHUAIA, 29 de mayo de 2024.



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado por Arq. BENAVENTE Guillermo Raúl - Director de Análisis e Información Territorial - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 29/05/2024 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Lugo
Leg. N° 2583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR para la calle sin mensurar perteneciente al barrio Itatí, cuya localización se grafica en el Anexo I de la presente Ordenanza, la siguiente denominación:

- "Base Antártica" (ver listado de nombres propuestos en Informe DAeIT N° 05/2024)


ARTÍCULO 2º.- La denominación reservada mediante el presente instrumento, así como su respectiva localización, será de aplicación para la emisión de certificaciones de numeración domiciliaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, válidas hasta el registro de la mensura correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Tras el registro de la mensura correspondiente, se incorporará la denominación reservada al nomenclador instituido mediante la Ordenanza Municipal N° 1494, con su descripción y delimitación definitiva. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Concejo Deliberante la novedad que se produzca al respecto, a través del área técnica municipal de competencia, para la elaboración de la ordenanza correspondiente.

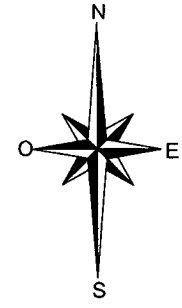
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación; dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación; cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ___/___/___

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gabriel Luna
Leg. N° 3083 - Administrativo
Señ. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado por Arg. BENAVENTE Guillermo Ray -
Director de Análisis e Información Territorial -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día
29/05/2024 con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma Digital



TIERRAS FISCALES SIN M...

SECCION O

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CALLE BASE ANTARTICA ESPERANZA

CALLE SIN NOMBRE

CALLE BASE ANTARTICA PRIMAVERA

CALLE BASE ANTARTICA MARAMBIO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema: RESERVA NOMBRE DE CALLE - BARRIO ITATI

departamento
Agrimensura

dirección:
D.A. e I.T.

plano de: ANEXO I - O. M. N°

visado:

fecha:
Mayo/2024

dibujo:
Fabian Nacuchi


escala:
s/esc.

SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elevo para su conocimiento, a los fines y efectos que estime corresponder.

Atte.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 30/05/2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

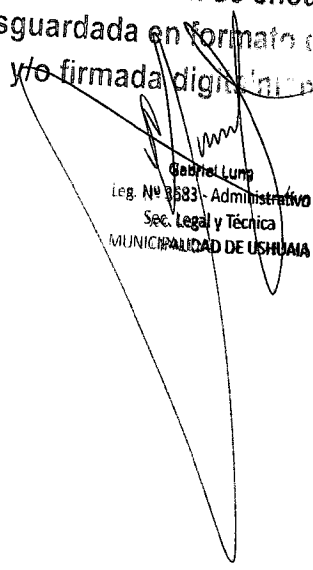
República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Secretaría de Legal Y Técnica.

Se remite el presente a fin de verificar proyecto de ordenanza a fines de ser enviado a la próxima sesión del HCDU.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gabriel Lump
Leg. N° 3583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 03/06/2024*